

RESPUESTA OBSERVACIONES
Proyecto de pliegos
Selección abreviada 02 de 2019

Contratar el mantenimiento y reparaciones varias que se presenten al interior de la entidad.

Medellín, 6 de ago:



Fecha de Indexación: 8/08/2019 8:59

Folios: 1

Señor

CARLOS ALBERTO MESA MONTOYA carlosmesa@ingenieriadeapoyosas@gmail.com
Ingeniería de apoyo SAS ingenieriadeapoyosas@gmail.com

Radicado: 2019001753

PREGUNTA:

Una vez leído el Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección y en el Proyecto de Pliegos Selección Abreviada 02 de 2019, nos permitimos realizar las siguientes preguntas :

1) En el numeral **4.3 Obligaciones del Contratante** dice : *"Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el contrato"*. Leímos la minuta del contrato en la cláusula Quinta. Valor del Contrato y Forma de Pago *"...los valores causados a favor del contratista le serán cancelados en la medida en que se haga corte de obra realizado por el supervisor y debidamente facturados, previa presentación de las respectivas facturas en original y 2 copias..."*.

Al respecto queremos preguntar, a los cuántos días luego de la radicación de las facturas aprobadas, será pagado al contratista el dinero correspondiente a la factura.

2) En el numeral **4.9 Impuestos, tasas y contribuciones**, queremos preguntar si la Beneficencia de Antioquia son agentes retenedores de Rete Ica y Rete Iva y cuáles serían los porcentajes a descontar en caso de que lo sean.

Y como los impuestos de estampillas y el de contribución especial para seguridad suman 9.4% del valor total del contrato, en el formulario del presupuesto, como presentación, se afectarán los valores unitarios o se especifican por aparte?. Esto porque puede afectar los tenores de cada actividad.

3) En la **Certificación de Experiencia**, corregir al final del primer párrafo la palabra que está entre paréntesis (*aislamiento*) por (**mantenimiento**).

Y una pregunta: un contrato por administración delegada puede ser aportado en el monto total del proyecto construido?

4) La **minuta del contrato** que se anexa al final de los pliegos como anexo, debe ser diligenciada y firmada?

RESPUESTA:

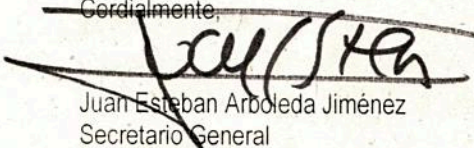
1) El pago de las facturas se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las mismas previo cumplimiento de los requisitos generales para dichos pagos.

2) la Lotería de Medellín es gran contribuyente y en consecuencia agente retenedor , además es importante señalar que la base grave del impuesto de industria y comercio son los ingresos brutos, cuya tarifa está señalada en estatuto tributario del municipio de Medellín para la actividad de construcción del 5*1.000 según acuerdo 066 de 2017 y su retención se efectúa al momento de cada pago, en cuanto al IVA " Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA. " de conformidad con el artículo 100 de la ley 21 de 1992 , la estampillas , la contribución especial de contratos de obra son cargo al contratista por cuanto están inmersos y hacen parte de la administración.

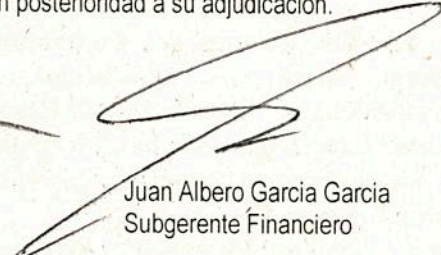
3) en efecto la palabra correcta es mantenimiento por lo tanto se ajustaran los estudios previos. El contrato por administración no es considerado como experiencia ya no corresponde a ejecución de obra por el posible oferente.

4) no es necesario diligenciar el borrador de minuta del contrato ni firmarla ya que esta se suscribe en el momento de perfeccionar el contrato con posterioridad a su adjudicación.

Cordialmente,

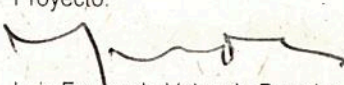


Juan Esteban Arboleda Jiménez
Secretario General



Juan Albero Garcia Garcia
Subgerente Financiero

Proyectó:



Luis Fernando Valencia Barreiro
Profesional Universitario SG